Albania – Caquetá, 16 de julio de 2025
CM-001-2025

ALBANIA, CAQUETÁ
Nit: 891.190.431-8
VENTANILLA ÚNICA
No.RAD. _____ No. Folios 13
Fecha: Jul/16/2025 Hora: 9:07 AM
Radicado por: Karol Figueroa C.C. 1.006.516.013
Firma _____

Doctora:
YEREMITH VALENTINA RAMOS MUÑOZ
Secretaría de Planeación Municipal
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. **CM-001-2025** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORROSA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ".

Asunto: Solicitud de Modificatoria No. 01 del contrato de interventoría y prorroga.

Cordial saludo,

En atención al oficio de fecha 16 de julio de 2025 enviado por parte del contratista de obra, en donde solicita la inclusión de recursos por un valor de **$ 146.200.660,00** y una prórroga de **TRES (3) MESES**, se concluye en la necesidad de presentar de manera respetuosa, se estudie y viabilice la solicitud de modificatoria No. 01 del contrato de interventoría, de acuerdo con lo siguiente:

1. En calidad de Interventoría y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y evaluación establecidas en el contrato y en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se realizó el análisis de la solicitud de modificación contractual presentada por el contratista de obra. Dicha solicitud contempla la inclusión de recursos adicionales y la prórroga del plazo contractual por un término de TRES (3) MESES, dentro del marco del contrato de obra y su respectiva interventoría.
2. Como resultado del estudio técnico efectuado por esta Interventoría, presentado el día 16 de julio de 2025, se concluyó que la inclusión de recursos y ampliación del plazo resulta necesaria para mantener la coherencia entre la ejecución de la obra y redistribución presupuestal y ampliación del plazo del contrato de interventoría resulta necesario para las actividades propias de interventoría. Esta ampliación permite garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, así como la verificación permanente del cumplimiento del objeto contractual.
3. En este sentido, es importante señalar que la prórroga solicitada no implica una modificación del objeto contractual de interventoría, sino un ajuste en el tiempo y distribución del presupuesto de interventoría de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales por razones debidamente justificadas, sin alterar el objeto ni superar el plazo total establecido en la ley, siempre que se mantenga el equilibrio económico del contrato.
4. Adicionalmente, la prórroga solicitada se justifica en la necesidad de cubrir actividades adicionales que surgen del desarrollo del objeto contractual (PAGA, PMT, Caracterización vial), permitiendo una adecuada planeación y ejecución, de acuerdo con la MGA del

proyecto y en consonancia con los principios de planeación, eficiencia, eficacia y transparencia establecidos en los artículos 3° y 24 de la Ley 80 de 1993, y con observancia del principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 ibidem.

DATOS DEL CONTRATO

Tipo De Contrato	Interventoría
Contrato No.	CM-001-2025
Contratante	Municipio De Albania
Contratista	Gestión Y Desarrollo Territorial S.A.S
Nit	900.814.203-7
Objeto Del Contrato	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica Y Contable Al Contrato Cuyo Objeto Es Mejoramiento De La Vía Terciaria Que Conduce A La Vereda La Chorrosa En El Municipio De Albania, Caquetá.
Valor Inicial Del Contrato	$ 517.475.070,00
Valor Adicionado	N/A
Valor Actual Del Contrato	$ 517.475.070,00
Plazo Inicial	Cinco (5) Meses
Plazo Actual	Cinco (5) Meses
Fecha De Celebración	31 de marzo de 2025
Fecha De Inicio	18 de junio de 2025
Fecha De Terminación Inicial	17 de noviembre de 2025
Anticipo	No aplica
Saldo Por Pagar	$ 517.475.070,00
Supervisor	Yeremith Valentina Ramos Muñoz

En mi condición de interventor del Contrato de interventoría No. CM-001-2025, de manera atenta presento informe técnico para adelantar el trámite de acta modificatoria No. 01 (modificación presupuestal y prorroga) al contrato en cita, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN:

El contratista de interventoría reporta novedad debido a complementar el valor faltante para la realización del PAGA, Caracterización vial y PMT evidenciado en la MGA del proyecto, requerida dentro de la ejecución del contrato interadministrativo No. 069-CONI-2025 suscrito entre el Municipio de Albania y AREMCA, por lo que el contratista de obra solicito la inclusión del recurso mencionado y una ampliación del plazo contractual de tres (3) meses, lo que motiva la presente solicitud de modificación presupuestal y prorroga del contrato de interventoría N. CM-001-2025, lo que se evidencia en el expediente de la ejecución del contrato, mencionando en el acta de comité técnico No 2 del 27 de junio de 2025 y anexos presentados en la solicitud de obra e

interventoría. Sin embargo, se aclara que para la siguiente modificación No 1 solo se tendrá en cuenta la modificación presupuestal y ampliación del plazo contractual sin adición de recursos.

PRIMERO: El día treinta y uno (31) de marzo de 2025, se firma el Contrato de Interventoría No. CM-001-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORROSA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ".

SEGUNDO: Que el día dieciocho (18) de junio de 2025, se dio inicio al Contrato de interventoría No. CM-001-2025.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Cláusula cuarta (4) del contrato de interventoría, el plazo del contrato es timado en **CINCO (5) MESES** contados a partir del acta de inicio.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Cláusula quinta (5) del contrato de interventoría, el valor total del contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS ($517.475.070) M/CTE**.

QUINTO: El día 27 de junio de 2025 se realizó el acta de reunión No. 2 "mesa técnica", en la cual el contratista de obra expuso la solicitud de **inclusión de recursos** y tiempo para la terminación del contrato interadministrativo, solicitando un tiempo de **TRES (3) MESES**, a lo cual se establece que el convenio interadministrativo tendría como fecha de terminación el 17 de febrero de 2026, a lo cual se da viabilidad para la adición en tiempo.

SEXTO: Que de acuerdo con las observaciones y plazo contractual vigente hasta el 17 de noviembre de 2025, se hace necesario realizar acta modificatoria No. 1 (modificación presupuestal y prorroga) al Contrato de interventoría No. CM-001-2025.

G&DT
GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

OCTAVO: Conforme a la anterior disposición legal, y bajo los parámetros de la hermenéutica jurídica, al contrato antes mencionado, le son predicables las características propias del contrato público, dentro de las que se encuentra la MUTABILIDAD, que conforme a lo señalado por la doctrina, hace relación a cierta flexibilidad del contrato administrativo, la cual surge como un efecto de cláusula implícita en el mismo, denominada *rebus stic stantibus*, la cual permite adecuar el contrato a las necesidades presentes durante la ejecución.

NOVENO: La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado avaló la posibilidad de modificar los contratos estatales y en ese orden de ideas aseguró: *La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad de-l contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*

DECIMO: El Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece como fines últimos de la contratación el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos:

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, ***las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos*** *(...)* (Negrilla y subrayada fuera del texto original.

DECIMO PRIMERO: Que, como interventor del contrato en cita, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para recomendar adelantar el trámite de acta modificatoria No. 01 (modificación presupuestal y prorroga) del Contrato de interventoría No. CM-001-2025.

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Contrato de interventoría No. CM-001-2025 se encuentra vigente y en ejecución.
2. Que dada la necesidad y los motivos anteriormente expuestos se requiere realizar el acta modificatoria No. 01 (modificación presupuestal y prorroga).
3. Por lo anterior, esta Interventoría recomienda la aprobación de la modificación contractual solicitada, consistente en la prórroga del plazo contractual por **TRES (3) MESES** y la correspondiente **redistribución y balance de recursos del contrato de interventoría**. Dicha recomendación se encuentra debidamente sustentada en consideraciones técnicas, jurídicas y financieras, siendo indispensable para garantizar la correcta ejecución del contrato de interventoría y el cumplimiento integral de su objeto.

JUSTIFICACIÓN TÉCNCIA DEL ACTA MODIFICATORIA No. 01 (modificación presupuestal y prorroga).

Se solicita por medio de la presente, acta modificatoria No. 01 (modificación presupuestal y prorroga) al Contrato de interventoría No. CM-001-2025, para lo cual se modificarán los numerales 4 y 5 del contrato de interventoría, para ello quedarán de la siguiente manera:

- **MODIFICAR** la cláusula 4. PLAZO DEL CONTRATO No. CM-001-2025, el cual quedará de la siguiente manera:
 - CLAUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES** contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. *(...)*.
- **MODIFICAR** la cláusula 5. VALOR DEL CONTRATO No. CM-001-2025, el cual quedará de la siguiente manera:
 - CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS ($517.475.070) MCTE**, equivalentes a 363,5 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Proceso de Contratación CM-001-2025- " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORROSA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ."					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1) *(2) *(3) *(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					

PERSONAL DE SUPERVISIÓN					
1	Director de Interventoría	$ 7.800.000,00	50%	8	$ 31.200.000,00
1	Residente de Interventoría	$ 6.000.000,00	100%	8	$ 48.000.000,00
1	Ingeniero Esp. En Geotecnia	$ 6.000.000,00	50%	3	$ 9.000.000,00
1	Ingeniero Esp. Hidráulico	$ 6.000.000,00	50%	3	$ 9.000.000,00
1	Ingeniero Esp. Estructural	$ 6.000.000,00	50%	3	$ 9.000.000,00
1	Inspector de Obra	$ 2.500.000,00	100%	4	$ 10.000.000,00
1	Contador	$ 2.900.000,00	30%	1	$ 870.000,00
PERSONAL DE APOYO					
1	Secretaría	$ 1.700.000,00	30%	1	$ 510.000,00
1	Topógrafo	$ 2.400.000,00	100%	8	$ 19.200.000,00
1	Cadenero	$ 1.400.000,00	100%	7	$ 9.800.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 146.580.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,11
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 309.283.800,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8) *(9) *(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
N.P.1	Arriendo Oficina	MES	$ 1.810.560,00	5	$ 9.052.800,00
1	Alquiler radio teléfonos	MES	$ 180.000,00	4	$ 720.000,00
1	Servicio de Energía	MES	$ 200.000,00	5	$ 1.000.000,00
1	Servicio de Agua	MES	$ 60.000,00	5	$ 300.000,00
1	Servicio de Internet	MES	$ 170.000,00	5	$ 850.000,00
1	Alquiler equipos de Topografía	MES	$ 1.551.200,00	7	$ 10.858.400,00
1	Ensayos de laboratorios para control de calidad del proyecto	MES	$ 11.821.600,00	5	$ 59.108.000,00
1	Alquiler de camioneta 4x4 cilindraje 3000 cm3, incluye conductor	MES	$ 5.000.000,00	8	$ 40.000.000,00
1	Alquiler equipos de oficina (computadores)	MES	$ 420.000,00	4	$ 1.680.000,00

1	Papelería, copias e impresiones	MES	$ 400.000,00	5	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 125.569.200,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 434.853.000,00**
IVA = 19% * (C) = (D)					**$ 82.622.070,00**
COSTO TOTAL = (C) + (D)					**$ 517.475.070,00**

La actualización del presupuesto no solo permitirá dar continuidad a las actividades de seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa, financiera y legal, sino que también asegurará que dichas labores se realicen con la oportunidad y calidad requeridas.

De esta manera, la interventoría podrá cumplir de manera eficiente con las obligaciones contractuales, mantener la transparencia en el uso de los recursos y contribuir al adecuado desarrollo del proyecto, en concordancia con las necesidades actuales y los objetivos inicialmente planteados.

ESTADO FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA 223-CMAB-2023.

ESTADO FINANCIERO		
Valor De Contrato	**Valor Adicional**	**Valor final del Contrato**
$517.475.070,00	$ 0,00	$517.475.070,00

LA VIABILIDAD TÉCNICA

Dadas las circunstancias previamente expuestas, se considera pertinente elevar ante la entidad contratante la solicitud de modificación del presupuesto de interventoría y prorroga en tiempo. Esta gestión resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato, ajustándolo a las condiciones actuales que han surgido en el marco de su desarrollo.

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente,

GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. G&DT CONSULTORES NIT. 900.814.203-7

YINETH PAOLA CANO AVILA
R. L. Gestión y desarrollo territorial S.A.S
NIT. 900.814.203-7

ANEXO: Presupuesto de Interventoría ajustado
Acta de Mayores y Menores Cantidades
Justificación Modificación Interventoría
Reprogramación del Cronograma de Interventoría

Proceso de Contratación CM-001-2025- " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORROSA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ."

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL DE SUPERVISIÓN					
1	Director de Interventoría	$ 7.800.000,00	50%	8	$ 31.200.000,00
1	Residente de Interventoría	$ 6.000.000,00	100%	8	$ 48.000.000,00
1	Ingeniero Esp. En Geotecnia	$ 6.000.000,00	50%	3	$ 9.000.000,00
1	Ingeniero Esp. Hidraulico	$ 6.000.000,00	50%	3	$ 9.000.000,00
1	Ingeniero Esp. Estructural	$ 6.000.000,00	50%	3	$ 9.000.000,00
1	Inspector de Obra	$ 2.500.000,00	100%	4	$ 10.000.000,00
1	Contador	$ 2.900.000,00	30%	1	$ 870.000,00
PERSONAL DE APOYO					
1	Secretaría	$ 1.700.000,00	30%	1	$ 510.000,00
1	Topografo	$ 2.400.000,00	100%	8	$ 19.200.000,00
1	Cadenero	$ 1.400.000,00	100%	7	$ 9.800.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 146.580.000,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,11
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 309.283.800,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
N.P.1	Arriendo Oficina	MES	$ 1.810.560,00	5	$ 9.052.800,00
1	Alquiler radio telefonos	MES	$ 180.000,00	4	$ 720.000,00
1	Servicio de Energía	MES	$ 200.000,00	5	$ 1.000.000,00
1	Servicio de Agua	MES	$ 60.000,00	5	$ 300.000,00
1	Servicio de Internet	MES	$ 170.000,00	5	$ 850.000,00
1	Alquiler equipos de Topografía	MES	$ 1.551.200,00	7	$ 10.858.400,00
1	Ensayos de laboratorios para control de calidad del proyecto	MES	$ 11.821.600,00	5	$ 59.108.000,00
1	Alquiler de camioneta 4x4 cilindraje 3000 cm3, incluye conductor	MES	$ 5.000.000,00	8	$ 40.000.000,00
1	Alquiler equipos de oficina (computadores)	MES	$ 420.000,00	4	$ 1.680.000,00
1	Papelería, copias e impresiones	MES	$ 400.000,00	5	$ 2.000.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				**$ 125.569.200,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 434.853.000,00**
	IVA = 19% * (C) = (D)				**$ 82.622.070,00**
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 517.475.070,00**

FIRMA
NOMBRE: YINETH PAOLA CANO AVILA
GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S
R.L INTERVENTOR

Proceso de Contratación CM-001-2025- " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORROSA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ."

FACTOR MULTIPLICADOR EMPRESAS DE CONSULTORIA

	CONCEPTO		PORCENTAJE
1	**Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable**		
1,1	Salarios		100,00%
1,2	Prima anual (legal)	100,00% ÷ 12 =	8,33%
1,3	Cesantía	100,00% ÷ 12 =	8,33%
1,4	Intereses de cesantía	1,00% x 1.3. =	1,30%
1,5	Vacaciones		4,17%
1,6	Seguridad Social (pensión)		12,00%
1,7	Seguridad Social (salud)		8,50%
1,8	Caja de Compensación Familiar		4,00%
1,9	ARP		6,96%
1,10	Otros		8,00%
1,11	Dotación		2,00%
		Sub-total	**163,59%**
2	**Gastos Generales**		
2,1	Asesoria Contable Tributaria y Juridica		
		Sub-total	**0,00%**
3	**GASTOS LEGALES, DE ASMINISTRACION O INDEIRECTOS**		
3,1	calidad		0,07%
3,2	cumnplimiento, Re, Anticipio y salarios		0,35%
3,3	seriedad de la propuesta		0,10%
3,4	seguros, icendios y robos		0,50%
	Sub total polizas		**1,02%**
4	**Gastos de legalización**		11,50%
4,1	pro universidad		0,50%
	pro adulto mayor		4,00%
	pro cultura		2,00%
	pro deporte		2,00%
	pro electrificacion rural		1,00%
	pro justicia familiar		2,00%
		Sub-total	**11,50%**
5	**Honorarios**	**Sub-total**	**35,22%**
	TOTAL		**211%**

FIRMA
NOMBRE: YINETH PAOLA CANO AVILA
GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S
R.L INTERVENTOR

BALANCE DE MAYORES Y MENORES

ACTA DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N. CM-001-2025

ENTIDAD CONTRATANTE	SUPERVISOR	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
MUNICIPIO DE ALBANIA	YEREMITH VALENTINA RAMOS MUÑOZ	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE - AREMCA	GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	FECHA PRESENTE DOCUMENTO	VALOR ADICIONADO AL CONTRATO
31/03/2025	18/07/2025	$ -

CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORROSA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ"

FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACION CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL CONTRATO
18/06/2025	17/11/2025	$ 517.475.070,00	$ 517.475.070,00

En el municipio de Albania, a los 16 días del mes de julio del año 2025, se reunieron: CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO, como alcalde y representante legal del municipio de Albania Caqueta, YINETH PAOLA CANO AVILA en representación de la Interventoría GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S y la secretaria de planeacion municipal de Albania, YEREMITH VALENTINA RAMOS MUÑOZ como supervisora municipal del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta de modificacion del contrato de las siguientes mayores y menores cantidades balanceadas del Contrato de interventoría No. CM-001-2025, según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS						CONDICIONES ACTUALIZADAS		
	CARGO/OFICIO	CANT.	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN	VALOR PARCIAL	CANT. (+)	PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL	CANT. (-)	PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL	CANT	PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
1	**PERSONAL DE SUPERVISION**														
1.1	Director de Interventoría	1	$ 7.800.000,00	50%	5,00	$ 19.500.000,00	-	3	$11.700.000,00	-	-	$0,00	1	8	$ 31.200.000,00
1.2	Residente de Interventoría	1	$ 6.000.000,00	100%	5,00	$ 30.000.000,00	-	3	$18.000.000,00	-	-	$0,00	1	8	$ 48.000.000,00
1.3	Ingeniero Esp. En Geotecnia	1	$ 6.000.000,00	50%	5,00	$ 15.000.000,00	-	-	$0,00	-	-2	-$6.000.000,00	1	3	$ 9.000.000,00
1.4	Ingeniero Esp. Hidraulico	1	$ 6.000.000,00	50%	5,00	$ 15.000.000,00	-	-	$0,00	-	-2	-$6.000.000,00	1	3	$ 9.000.000,00
1.5	Ingeniero Esp. Estructural	1	$ 6.000.000,00	50%	5,00	$ 15.000.000,00	-	-	$0,00	-	-2	-$6.000.000,00	1	3	$ 9.000.000,00
1.6	Inspector de Obra	1	$ 2.500.000,00	100%	5,00	$ 12.500.000,00	-	-	$0,00	-	-1	-$2.500.000,00	1	4	$ 10.000.000,00
1.7	Almacenista	1	$ 1.500.000,00	100%	5,00	$ 7.500.000,00	-	-	$0,00	-	-5	-$7.500.000,00	1	0	$ -
1.8	Vigilancia	1	$ 1.500.000,00	100%	5,00	$ 7.500.000,00	-	-	$0,00	-	-5	-$7.500.000,00	1	0	$ -
1.9	Contador	1	$ 2.900.000,00	30%	5,00	$ 4.350.000,00	-	-	$0,00	-	-4	-$3.480.000,00	1	1	$ 870.000,00
2	**PERSONAL DE APOYO**														
2.1	Secretaría	1	$ 1.700.000,00	30%	5,00	$ 2.550.000,00	-	-	$0,00	-	-4	-$2.040.000,00	1	1	$ 510.000,00
2.2	Topografo	1	$ 2.400.000,00	100%	5,00	$ 12.000.000,00	-	3	$7.200.000,00	-	-	$0,00	1	8	$ 19.200.000,00
2.3	Cadenero	2	$ 1.400.000,00	100%	5,00	$ 14.000.000,00	1,00	7	$9.800.000,00	- 2,00	-5	-$14.000.000,00	1	7	$ 9.800.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**$ 154.900.000,00**			**$46.700.000,00**			**-$ 55.020.000,00**			**$ 146.580.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR		2,11			2,11			2,11			2,11
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL * FM		**$ 326.839.000,00**			**$ 98.537.000,00**			**-$ 116.092.200,00**			**$ 309.283.800,00**
	CONCEPTO	**CANT.**	**UNIDAD**	**COSTO**	**UTILIZACIÓN**	**VALOR PARCIAL**	**CANT. (-)**	**UTILIZACIÓN**	**VALOR TOTAL**	**CANT. (-)**	**UTILIZACIÓN**	**VALOR TOTAL**	**CANT**	**UTILIZACIÓN**	**VALOR TOTAL**
3	**OTROS COSTOS DIRECTOS**														
3.1	Arriendo Oficina tipo bodega 22 m2	1	MES	$ 1.800.000,00	5,00	$ 9.000.000,00	-	-	$0,00	- 1,00	-5	-$9.000.000,00	0	0	$ -
N.P. 1	Arriendo Oficina	0	MES	$ 1.810.560,00	-	$ -	1,00	5	$9.052.800,00	-	-	$0,00	1	5	$ 9.052.800,00
3.2	Alquiler radio telefonos	1	MES	$ 180.000,00	5,00	$ 900.000,00	-	-	$0,00	-	-1	-$180.000,00	1	4	$ 720.000,00
3.3	Servicio de Energía	1	MES	$ 200.000,00	5,00	$ 1.000.000,00	-	-	$0,00	-	-	$0,00	1	5	$ 1.000.000,00
3.4	Servicio de Agua	1	MES	$ 60.000,00	5,00	$ 300.000,00	-	-	$0,00	-	-	$0,00	1	5	$ 300.000,00
3.5	Servicio de Internet	1	MES	$ 170.000,00	5,00	$ 850.000,00	-	-	$0,00	-	-	$0,00	1	5	$ 850.000,00
3.6	Alquiler equipos de Topografía	1	MES	$ 1.551.200,00	5,00	$ 7.756.000,00	-	2	$3.102.400,00	-	-	$0,00	1	7	$ 10.858.400,00
3,7	Ensayos de laboratorios para control de calidad del proyecto	1	MES	$ 11.821.600,00	5,00	$ 59.108.000,00	-	-	$0,00	-	-	$0,00	1	5	$ 59.108.000,00
3,8	Alquiler de camioneta 4x4 cilindraje 3000 cm3, incluye conductor	1	MES	$ 5.000.000,00	5,00	$ 25.000.000,00	-	3	$15.000.000,00	-	-	$0,00	1	8	$ 40.000.000,00
3,9	Alquiler equipos de oficina (computadores)	1	MES	$ 420.000,00	5,00	$ 2.100.000,00	-	-	$0,00	-	-1	-$420.000,00	1	4	$ 1.680.000,00
3.10	Papelería, copias e impresiones	1	MES	$ 400.000,00	5,00	$ 2.000.000,00	-	-	$0,00	-	-	$0,00	1	5	$ 2.000.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 108.014.000,00**			**$ 27.155.200,00**			**-$9.600.000,00**			**$ 125.569.200,00**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**434.853.000,00**			**125.692.200,00**			**- 125.692.200,00**			**434.853.000,00**
					IVA (19%)	**$ 82.622.070,00**			**$ 23.881.518,00**			**-$ 23.881.518,00**			**$ 82.622.070,00**
					COSTO TOTAL INTERVENTORIA	**$ 517.475.070,00**			**$ 149.573.718,00**			**-$ 149.573.718,00**			**$ 517.475.070,00**

V/R INICIAL CONTRATO	$ 517.475.070,00	**% PAGO ANTICIPO**	0,00%
V/R ADICIONES	$ -	**$ PAGO ANTICIPO**	$ -
VR CANTIDADES MAYORES	$ -	**% FACTURADO**	0,00%
VR CANTIDADES MENORES	$ -	**VALOR FACTURADO**	$ -
VR BALANCEADO CANT. MAYOR - CANTID MENOR	$ -	**SALDO DEL CONTRATO**	$ 517.475.070,00
V/R ACTUAL CONTRATO	$ 517.475.070,00		

FIRMA
NOMBRE: CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA
NOMBRE: YEREMITH VALENTINA RAMOS MUÑOZ
SECRETARIA DE PALNEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISION

FIRMA
NOMBRE: YINETH PAOLA CANO AVILA
GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S
R.L INTERVENTOR

Albania – Caquetá, 16 de julio de 2025
CM-001-2025

Doctor:
CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal
Municipio De Albania
NIT. 891.190.431-8
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. **CM-001-2025** cuyo objeto es – "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORROSA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ".

Asunto: Justificación de Acta Modificatoria No. 1 del contrato de interventoría.

Cordial saludo,

A continuación, se detalla la argumentación del oficio del asunto para su revisión, conocimiento y fines pertinentes:

DATOS DEL CONTRATO

Tipo De Contrato	Interventoría
Contrato No.	CM-001-2025
Contratante	Municipio De Albania
Contratista	Gestión Y Desarrollo Territorial S.A.S
Nit	900.814.203-7
Objeto Del Contrato	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica Y Contable Al Contrato Cuyo Objeto Es Mejoramiento De La Vía Terciaria Que Conduce A La Vereda La Chorrosa En El Municipio De Albania, Caquetá.
Valor Inicial Del Contrato	$ 517.475.070,00
Valor Adicionado	N/A
Valor Actual Del Contrato	$ 517.475.070,00
Plazo Inicial	Cinco (5) Meses
Plazo Actual	Cinco (5) Meses
Fecha De Celebración	31 de marzo de 2025
Fecha De Inicio	18 de junio de 2025
Fecha De Terminación Inicial	17 de noviembre de 2025

Anticipo	No aplica
Saldo Por Pagar	$ 517.475.070,00
Supervisor	Yeremith Valentina Ramos Muñoz

Que, el contrato de interventoría corresponde a la ejecución de dos etapas, discriminadas presupuestalmente de la siguiente manera:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL DE SUPERVISIÓN					
1	Director de Interventoria	$ 7.800.000,00	50%	5	$ 19.500.000,00
1	Residente de Interventoria	$ 6.000.000,00	100%	5	$ 30.000.000,00
1	Ingeniero Esp. En Geotecnia	$ 6.000.000,00	50%	5	$ 15.000.000,00
1	Ingeniero Esp. Hidraulico	$ 6.000.000,00	50%	5	$ 15.000.000,00
1	Ingeniero Esp. Estructural	$ 6.000.000,00	50%	5	$ 15.000.000,00
1	Inspector de Obra	$ 2.500.000,00	100%	5	$ 12.500.000,00
1	Almacenista	$ 1.500.000,00	100%	5	$ 7.500.000,00
1	Vigilancia	$ 1.500.000,00	100%	5	$ 7.500.000,00
1	Contador	$ 2.900.000,00	30%	5	$ 4.350.000,00
PERSONAL DE APOYO					
1	Secretaria	$ 1.700.000,00	30%	5	$ 2.550.000,00
1	Topografo	$ 2.400.000,00	100%	5	$ 12.000.000,00
2	Cadenero	$ 1.400.000,00	100%	5	$ 14.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 154.900.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,11
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 326.839.000,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Arriendo Oficina tipo Bodega 22 m2	MES	$ 1.800.000,00	5	$ 9.000.000,00
1	Alquiler radio teleforos	MES	$ 180.000,00	5	$ 900.000,00
1	Servicio de Energia	MES	$ 200.000,00	5	$ 1.000.000,00
1	Servicio de Agua	MES	$ 60.000,00	5	$ 300.000,00
1	Servicio de Internet	MES	$ 170.000,00	5	$ 850.000,00
1	Alquiler equipos de Topografia	MES	$ 1.551.200,00	5	$ 7.756.000,00
1	Ensayos de laboratorios para control de calidad del proyecto	MES	$ 11.821.500,00	5	$ 59.108.000,00
1	Alquiler de camioneta 4x4 cilindraje 3000 cm3, incluye conductor	MES	$ 5.000.000,00	5	$ 25.000.000,00
1	Alquiler equipos de oficina (computadores)	MES	$ 420.000,00	5	$ 2.100.000,00
1	Papeleria, copias e impresiones	MES	$ 400.000,00	5	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 108.014.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 434.853.000,00**
IVA = 19% * (C) = (D)					**$ 82.622.070,00**
COSTO TOTAL = (C) + (D)					**$ 517.475.070,00**

- Que, el día 16 de julio de 2025 se reunieron en las instalaciones del Municipio de Albania, los Contratista de Interventoría, Contratista de Obra y, el Supervisor designado por el Municipio de Albania, con el fin de formalizar la entrega de solicitud de inclusión de recursos del contrato interadministrativo y prórroga de los contratos, de acuerdo a las razones que se expusieron en el Acta de comité de reunión No. 2 de fecha 27 de junio de 2025 y documentos soporte de la solicitud de prórroga e inclusión de recursos del contrato interadministrativo 069-CONI-2025, recursos disponibles para la ejecución del contrato de obra.
- Para el día 16 de julio de 2025 se traslada la documentación con motivo de solicitud de inclusión presupuestal y prorroga en tiempo No. 1 del contrato de obra por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($146.200.660,00)** y en tiempo **TRES (03) MESES** adicionales al plazo contractual, para un plazo actualizado de los contratos a partir de la fecha de acta de inicio de los contratos de OCHO (08) MESES.
- Por los motivos expuestos anteriormente, se considera necesario por parte de la interventoría, se estudie y se viabilice una modificación presupuestal al contrato de interventoría, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El contratista de interventoría reporta novedad debido a complementar el valor faltante para la realización del PAGA, Caracterización vial y PMT evidenciado en la MGA del proyecto, requerida dentro de la ejecución del contrato interadministrativo No. 069-CONI-2025 suscrito entre el Municipio de Albania y AREMCA, por lo que el contratista de obra solicito la inclusión del recurso mencionado y una ampliación del plazo contractual de tres (3) meses, lo que motiva la presente solicitud de modificación presupuestal y prórroga del contrato de interventoría N. CM-001-2025, lo que se evidencia en el expediente de la ejecución del contrato, mencionando en el acta de comité técnico No 2 del 27 de junio de 2025 y anexos presentados en la solicitud de obra e interventoría. Sin embargo, se aclara que para la siguiente modificación No 1 solo se tendrá en cuenta la modificación presupuestal y ampliación del plazo contractual sin adición de recursos.

PRIMERO: El día treinta y uno (31) de marzo de 2025, se firma el Contrato de Interventoría No. CM-001-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORROSA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ".

SEGUNDO: Que el día dieciocho (18) de junio de 2025, se dio inicio al Contrato de interventoría No. CM-001-2025.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Cláusula cuarta (4) del contrato de interventoría, el plazo del contrato es timado en **CINCO (5) MESES** contados a partir del acta de inicio.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Cláusula quinta (5) del contrato de interventoría, el valor total del contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS ($517.475.070) M/CTE**.

QUINTO: El día 27 de junio de 2025 se realizó el acta de reunión No. 2 "mesa técnica", en la cual el contratista de obra expuso la solicitud de **inclusión de recursos** y tiempo para la terminación del contrato interadministrativo, solicitando un tiempo de **TRES (3) MESES**, a lo cual se establece que el convenio interadministrativo tendría como fecha de terminación el 17 de febrero de 2026, a lo cual se da viabilidad para la adición en tiempo.

SEXTO: Que de acuerdo con las observaciones y plazo contractual vigente hasta el 17 de noviembre de 2025, se hace necesario realizar acta modificatoria No. 1 (modificación presupuestal y prorroga) al Contrato de interventoría No. CM-001-2025.

OCTAVO: Conforme a la anterior disposición legal, y bajo los parámetros de la hermenéutica jurídica, al contrato antes mencionado, le son predicables las características propias del contrato público, dentro de las que se encuentra la MUTABILIDAD, que conforme a lo señalado por la doctrina, hace relación a cierta flexibilidad del contrato administrativo, la cual surge como un efecto de cláusula implícita en el mismo, denominada *rebus stic stantibus*, la cual permite adecuar el contrato a las necesidades presentes durante la ejecución.

NOVENO: La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado avaló la posibilidad de modificar los contratos estatales y en ese orden de ideas aseguró: *La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad de-l contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*

DECIMO: El Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece como fines últimos de la contratación el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos:

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, ***las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos*** *(...)* (Negrilla y subrayada fuera del texto original.

GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S

DECIMO PRIMERO: La corte constitucional en por medio de la Sentencia C-300 del 2022 obrando como Magistrado Ponente del doctor Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, dentro del expediente D-8699, indicó:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén, por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grace de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros".*

Al respecto, cabe resaltar lo señalado por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, donde expresó:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una espacial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de varias, dadas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado".*

DECIMO SEGUNDO: Que, como interventor del contrato en cita, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para recomendar adelantar el trámite de acta modificatoria No. 01 (modificación presupuestal y prorroga) del Contrato de interventoría No. CM-001-2025:

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Contrato de interventoría No. CM-001-2025 se encuentra vigente y en ejecución.
2. Que dada la necesidad y los motivos anteriormente expuestos se requiere realizar el acta modificatoria No. 01 (modificación presupuestal y prorroga).
3. Por lo anterior, esta Interventoría recomienda la aprobación de la modificación contractual solicitada, consistente en la prórroga del plazo contractual por **TRES (3) MESES** y la correspondiente **redistribución y balance de recursos del contrato de interventoría**. Dicha recomendación se encuentra debidamente sustentada en consideraciones técnicas, jurídicas y financieras, siendo indispensable para garantizar la correcta ejecución del contrato de interventoría y el cumplimiento integral de su objeto.

JUSTIFICACIÓN TÉCNCIA DEL ACTA MODIFICATORIA No. 01 (modificación presupuestal y prorroga).

Se solicita por medio de la presente, acta modificatoria No. 01 (modificación presupuestal y prorroga) al Contrato de interventoría No. CM-001-2025, para lo cual se modificarán los numerales 4 y 5 del contrato de interventoría, para ello quedarán de la siguiente manera:

- **MODIFICAR** la cláusula 4. PLAZO DEL CONTRATO No. CM-001-2025, el cual quedará de la siguiente manera:
 - CLAUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES** contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. *(...)*.
- **MODIFICAR** la cláusula 5. VALOR DEL CONTRATO No. CM-001-2025, el cual quedará de la siguiente manera:
 - CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS ($517.475.070) MCTE**, equivalentes a 363,5 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Proceso de Contratación CM-001-2025- " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORROSA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ."					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓN	VALOR
		DE PERSONAL		(h-mes)	PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1) *(2) *(3) *(4) = **(5)**

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL DE SUPERVISIÓN					
1	Director de Interventoría	$ 7.800.000,00	50%	8	$ 31.200.000,00
1	Residente de Interventoría	$ 6.000.000,00	100%	8	$ 48.000.000,00
1	Ingeniero Esp. En Geotecnia	$ 6.000.000,00	50%	3	$ 9.000.000,00
1	Ingeniero Esp. Hidráulico	$ 6.000.000,00	50%	3	$ 9.000.000,00
1	Ingeniero Esp. Estructural	$ 6.000.000,00	50%	3	$ 9.000.000,00
1	Inspector de Obra	$ 2.500.000,00	100%	4	$ 10.000.000,00
1	Contador	$ 2.900.000,00	30%	1	$ 870.000,00
PERSONAL DE APOYO					
1	Secretaría	$ 1.700.000,00	30%	1	$ 510.000,00
1	Topógrafo	$ 2.400.000,00	100%	8	$ 19.200.000,00
1	Cadenero	$ 1.400.000,00	100%	7	$ 9.800.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 146.580.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,11
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 309.283.800,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8) *(9) *(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
N.P.1	Arriendo Oficina	MES	$ 1.810.560,00	5	$ 9.052.800,00
1	Alquiler radio teléfonos	MES	$ 180.000,00	4	$ 720.000,00
1	Servicio de Energía	MES	$ 200.000,00	5	$ 1.000.000,00
1	Servicio de Agua	MES	$ 60.000,00	5	$ 300.000,00
1	Servicio de Internet	MES	$ 170.000,00	5	$ 850.000,00
1	Alquiler equipos de Topografía	MES	$ 1.551.200,00	7	$ 10.858.400,00
1	Ensayos de laboratorios para control de calidad del proyecto	MES	$ 11.821.600,00	5	$ 59.108.000,00
1	Alquiler de camioneta 4x4 cilindraje 3000 cm3, incluye conductor	MES	$ 5.000.000,00	8	$ 40.000.000,00
1	Alquiler equipos de oficina (computadores)	MES	$ 420.000,00	4	$ 1.680.000,00
1	Papelería, copias e impresiones	MES	$ 400.000,00	5	$ 2.000.000,00

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 125.569.200,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 434.853.000,00**
IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 82.622.070,00**
COSTO TOTAL = (C) + (D)	**$ 517.475.070,00**

La actualización del presupuesto no solo permitirá dar continuidad a las actividades de seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa, financiera y legal, sino que también asegurará que dichas labores se realicen con la oportunidad y calidad requeridas.

De esta manera, la interventoría podrá cumplir de manera eficiente con las obligaciones contractuales, mantener la transparencia en el uso de los recursos y contribuir al adecuado desarrollo del proyecto, en concordancia con las necesidades actuales y los objetivos inicialmente planteados.

LA VIABILIDAD TÉCNICA

La necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

- **PERSONAL DE SUPERVISIÓN.**

- **Director de Interventoría:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, incrementando **TRES (3) MESES** de participación del presente profesional sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.

- **Ingeniero Residente de Interventoría:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, incrementando **TRES (3) MESES** de participación del presente profesional sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.

- **Ingeniero Esp. En Geotecnia:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se reduce **DOS (02) MESES** la participación del presente profesional sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.

- **Ingeniero Esp. Hidráulico:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se reduce **DOS (02) MESES** la participación del

presente profesional sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.

- **Ingeniero Esp. Estructural:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se reduce **DOS (02) MESES** la participación del presente profesional sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.

- **Inspector de Obra:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se reduce **UN (01) MES** la participación del presente profesional sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.

- **Almacenista:** De acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se elimina la participación del presente personal, sin afectar la calidad de la ejecución del contrato de interventoría.

- **Vigilancia:** De acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se elimina la participación del presente personal, sin afectar la calidad de la ejecución del contrato de interventoría.

- **Contador:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se reduce **CUATRO (04) MESES** la participación del presente profesional sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.

❖ **PERSONAL DE APOYO**

- **Secretaría:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se reduce **CUATRO (04) MESES** la participación del presente profesional sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.

- **Topógrafo:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, incrementando **TRES (3) MESES** de participación del presente profesional sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.

- **Cadenero:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, incrementando **DOS (2) MESES** de participación del presente profesional, adicionalmente se contará con **UN (1)** cadenero, las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría no son alteradas.

❖ **OTROS COSTOS DIRECTOS**

- **Arriendo Oficina tipo bodega 22 m2.** De acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se elimina el presente item.

- **N.P.1. Arriendo Oficina.** De acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se crea el presente item de acuerdo con la necesidad real para la ejecución del contrato de interventoría.

- **Alquiler radio teléfonos:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se reduce **UN (01) MES** la utilización del presente item sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.

- **Servicio de Energía:** Mantiene las condiciones contractuales del presupuesto de interventoría.

- **Servicio de Agua:** Mantiene las condiciones contractuales del presupuesto de interventoría.
- **Servicio de Internet:** Mantiene las condiciones contractuales del presupuesto de interventoría.
- **Alquiler de equipos de Topografía:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, incrementando **DOS (2) MESES** de utilización del presente equipos sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.
- **Ensayos de Laboratorios para control de calidad del proyecto:** Mantiene las condiciones contractuales del presupuesto de interventoría.
- **Alquiler de camioneta 4x4 cilindraje 3000 cm3, incluye conductor:** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, incrementando **TRES (3) MESES** de utilización del presente equipos sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.
- **Alquiler de equipos de oficina (computadores):** Se modifica el plazo de participación de acuerdo con la solicitud de ajuste del contratista de obra, al incrementar el plazo contractual en TRES (3) MESES adicionales y en consideración de la negativa de la administración municipal frente una adición de recursos para el contrato de interventoría para la presente fecha, se hace necesario realizar un balance de mayores y menores cantidades que permita el acompañamiento de la interventoría en el plazo total contractual solicitado por el contratista de obra y, en consecuencia, se reduce **UN (01) MES** la utilización del presente item sin alterar las demás características establecidas en el presupuesto contractual de la interventoría.
- **Papelería, copias e impresiones:** Mantiene las condiciones contractuales del presupuesto de interventoría.

Por otra parte, a continuación, se presenta la discriminación del Factor Multiplicador:

FACTOR MULTIPLICADOR EMPRESAS DE CONSULTORIA			
	CONCEPTO		**PORCENTAJE**
1	**Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable**		
1,1	Salarios		100,00%
1,2	Prima anual (legal)	100,00% ÷ 12 =	8,33%
1,3	Cesantía	100,00% ÷ 12 =	8,33%
1,4	Intereses de cesantía	1,00% x 1.3. =	1,30%
1,5	Vacaciones		4,17%
1,6	Seguridad Social (pensión)		12,00%
1,7	Seguridad Social (salud)		8,50%
1,8	Caja de Compensación Familiar		4,00%
1,9	ARP		6,96%
1,10	Otros		8,00%
1,11	Dotación		2,00%
		Sub-total	**163,59%**
2	**Gastos Generales**		
2,1	Asesoria Contable Tributaria y Juridica		
		Sub-total	**0,00%**

3	GASTOS LEGALES, DE ASMINISTRACION O INDEIRECTOS		
3,1	calidad		0,07%
3,2	cumnplimiento, Re, Anticipio y salarios		0,35%
3,3	seriedad de la propuesta		0,10%
3,4	seguros, icendios y robos		0,50%
	Sub total polizas		1,02%
4	Gastos de legalización		11,50%
4,1	pro universidad		0,50%
	pro adulto mayor		4,00%
	pro cultura		2,00%
	pro deporte		2,00%
	pro electrificacion rural		1,00%
	pro justicia familiar		2,00%
		Sub-total	11,50%
5	Honorarios	Sub-total	35,22%
	TOTAL		211%

ESTADO FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA 223-CMAB-2023.

ESTADO FINANCIERO		
Valor De Contrato	**Valor Adicional**	**Valor final del Contrato**
$517.475.070,00	$ 0,00	$517.475.070,00

Dadas las circunstancias previamente expuestas, se considera pertinente elevar ante la entidad contratante la solicitud de modificación del presupuesto de interventoría y prorroga en tiempo.

Esta gestión resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del contrato, ajustándolo a las condiciones actuales que han surgido en el marco de su desarrollo.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

GESTIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. NIT. 900.814.203-7

YINETH PAOLA CANO AVILA
R. L. Gestión y desarrollo territorial S.A.S
NIT. 900.814.203-7

REPROGRAMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N. CM-001-2025.

CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORROSA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETÁ"

ITEM	CONDICIONES ACTUALES						2025							2026	
	CARGO/OFICIO	CANT.	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN	PARTICIPACIÓ	VALOR PARCIAL	18-jun	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	17-feb
1	PERSONAL DE SUPERVISION														
1,1	Director de Interventoria	1	$ 7.800.000,00	50%	8,0	$ 31.200.000,00	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	$ 1.950.000,00
1,2	Residente de Interventoria	1	$ 6.000.000,00	100%	8,0	$ 48.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 3.000.000,00
1,3	Ingeniero Esp. En Geotecnia	1	$ 6.000.000,00	50%	3,0	$ 9.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00						
1,4	Ingeniero Esp. Hidraulico	1	$ 6.000.000,00	50%	3,0	$ 9.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00						
1,5	Ingeniero Esp. Estructural	1	$ 6.000.000,00	50%	3,0	$ 9.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00						
1,6	Inspector de Obra	1	$ 2.500.000,00	100%	4,0	$ 10.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00					
1,7	Contador	1	$ 2.900.000,00	30%	1,0	$ 870.000,00	$ 870.000,00								
2	PERSONAL DE APOYO														
2,1	Secretaria	1	$ 1.700.000,00	30%	1,0	$ 510.000,00	$ 510.000,00								
2,2	Topografo	1	$ 2.400.000,00	100%	8,0	$ 19.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 1.200.000,00
2,3	Cadenero	1	$ 1.400.000,00	100%	7,0	$ 9.800.000,00	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 700.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 146.580.000,00	$ 19.730.000,00	$ 25.200.000,00	$ 25.200.000,00	$ 16.200.000,00	$ 13.700.000,00	$ 13.700.000,00	$ 13.700.000,00	$ 13.000.000,00	$ 6.150.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,11									
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL * FM					$ 309.283.800,00	$ 41.630.300,00	$ 53.172.000,00	$ 53.172.000,00	$ 34.182.000,00	$ 28.907.000,00	$ 28.907.000,00	$ 28.907.000,00	$ 27.430.000,00	$ 12.976.500,00
	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL									
3	OTROS COSTOS DIRECTOS														
3,1	Arriendo Oficina	1	MES	$ 1.810.560,00	5,0	$ 9.052.800,00	$ 1.810.560,00	$ 1.810.560,00	$ 1.810.560,00	$ 1.810.560,00	$ 1.810.560,00				
3,2	Alquiler radio telefonos	1	MES	$ 180.000,00	4,0	$ 720.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00					
3,3	Servicio de Energía	1	MES	$ 200.000,00	5,0	$ 1.000.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00				
3,4	Servicio de Agua	1	MES	$ 60.000,00	5,0	$ 300.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00				
3,5	Servicio de Internet	1	MES	$ 170.000,00	5,0	$ 850.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00				
3,6	Alquiler equipos de Topografia	1	MES	$ 1.551.200,00	7,0	$ 10.858.400,00	$ 775.600,00	$ 1.551.200,00	$ 1.551.200,00	$ 1.551.200,00	$ 1.551.200,00	$ 1.551.200,00	$ 1.551.200,00	$ 775.600,00	
3,7	Ensayos de laboratorios para control de calidad del proyecto	1	MES	$ 11.821.600,00	5,0	$ 59.108.000,00	$ 11.821.600,00	$ 11.821.600,00	$ 11.821.600,00	$ 11.821.600,00	$ 11.821.600,00				
3,8	Alquiler de camioneta 4x4 cilindraje 3000 cm3, incluye conductor	1	MES	$ 5.000.000,00	8,0	$ 40.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 2.500.000,00
3,9	Alquiler equipos de oficina (computadores)	1	MES	$ 420.000,00	4,0	$ 1.680.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00					
3.10	Papeleria, copias e impresiones	1	MES	$ 400.000,00	5,0	$ 2.000.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00				
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 125.569.200,00	$ 18.337.760,00	$ 21.613.360,00	$ 21.613.360,00	$ 21.613.360,00	$ 21.013.360,00	$ 6.551.200,00	$ 6.551.200,00	$ 5.775.600,00	$ 2.500.000,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS					434.853.000,00	59.968.060,00	74.785.360,00	74.785.360,00	55.795.360,00	49.920.360,00	35.458.200,00	35.458.200,00	33.205.600,00	15.476.500,00
	IVA (19%)					$ 82.622.070,00	$ 11.393.931,40	$ 14.209.218,40	$ 14.209.218,40	$ 10.601.118,40	$ 9.484.868,40	$ 6.737.058,00	$ 6.737.058,00	$ 6.309.064,00	$ 2.940.535,00
	COSTO TOTAL INTERVENTORÍA					$ 517.475.070,00	$ 71.361.991,40	$ 88.994.578,40	$ 88.994.578,40	$ 66.396.478,40	$ 59.405.228,40	$ 42.195.258,00	$ 42.195.258,00	$ 39.514.664,00	$ 18.417.035,00
	% programado mensual						13,79%	17,20%	17,20%	12,83%	11,48%	8,15%	8,15%	7,64%	3,56%
	$ programado acumulado						$ 71.361.991,40	$ 160.356.569,80	$ 249.351.148,20	$ 315.747.626,60	$ 375.152.855,00	$ 417.348.113,00	$ 459.543.371,00	$ 499.058.035,00	$ 517.475.070,00
	% programado acumulado						13,79%	30,99%	48,19%	61,02%	72,50%	80,65%	88,80%	96,44%	100,00%

Fecha reprogramación 16 de julio de 2025

FIRMA
NOMBRE: YINETH PAOLA CANO AVILA
GESTION Y DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S
R.L INTERVENTOR